



RECTIFIQUESE RESOLUCION QUE
INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1127

ARICA, 06 JUL 2017

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1006 de fecha 19 de junio de 2017, que aclara acto administrativo que ahí se indica.
2. Correo electrónico de fecha 05 de junio de 2017, solicitando la rectificación de la resolución exenta 1006 antes señalada.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que atendido un error involuntario de transcripción, se hace necesario rectificar la resolución señalada en el número 1 de los vistos.

RESUELVO:

1. **RECTIFIQUESE** Resolución Exenta N° 1006 de fecha 19 de junio de 2017, en el sentido de señalar que la asignación presupuestaria para el financiamiento del proyecto "Masificando el Tennis de la Region de Arica y Parinacota" corresponde al Subtitulo 24, Ítem 03, Asignación 013. (Otras Entidades Públicas - Actividades Deportivas).
2. **DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta señalada en el numeral 1 de los Vistos, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido modificado por la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



CSY/Err

Distribución física:

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. Adquisiciones Guillermo Sarrua Rojas
2. DAF
3. DACOG
4. DIPLAN
5. Depto. Jurídico